

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN**

09 de octubre 2024

**C. PETICIONARIO
PRESENTE. –**

Atentos a la solicitud de acceso a información pública, interpuesta en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA registrada con el número de folio **240470824000115**, misma que quedó inscrita bajo el número de registro **SIP-0231/2024** de esta Unidad de Transparencia del de su consecutivo interno, se dicta el presente Acuerdo Administrativo:

Téngase por recibidos los oficios **DSA/RH/7284/2024**, signado por la **TS. Olivia Mercedes Castro Martínez**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y oficio **16/2024-2025**, signado por el **Profr. Juan José Cervantes Acosta**, Director de la escuela f “**Ing. Camilo Arriaga**”; documentales mediante las cuales se brinda respuesta a la solicitud, en lo que única y exclusivamente corresponde/ a esta Unidad Administrativa, es que se ordena correr traslado vía plataforma para efectos de notificación tal y como los señala el peticionario en su solicitud de información pública presentada en la en la Unidad de Transparencia para tal efecto.

De igual manera, hágasele saber al **C. Peticionario**, que en el último párrafo del artículo 154 de la Ley de la materia establece que, en caso de inconformarse con la respuesta otorgada, el medio de defensa que le asiste es el recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, ubicada en Avenida Real de Lomas, 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4ª sección de esta Ciudad Capital, contando con un plazo de 15 días hábiles para interponerlo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Merito.

CÚMPLASE-----

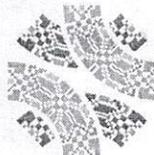
Así lo proveyó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular.
Lo anterior de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, NOTIFIQUESE-----

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que, en vía de notificación por estrados a la **C. Peticionario**, para tal efecto, siendo las 13:00 horas del día 09 de octubre del 2024. DOY FE. -----

JULIO ERNESTO ALEJO LOPEZ

INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR,
EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR.

L'LHDLC/jeal



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO: DSA/RH/7284/2024

ASUNTO: RESPUESTA

PNT: 240470824000115

SOLICITUD: SIP-0231-2024

07 de octubre, del año 2024



Peticionario (a)

Presente. -

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XXXVI, 53 y 54, fracciones II, IV, V, 59, 143, 154 Y 155 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma, me permito dar contestación única y exclusivamente corresponde a la competencia de la Dirección de Servicios Administrativos, por conducto del Departamento de Recursos Humanos, unidades adscritas a esta Unidad Administrativa, perteneciente a este Sujeto Obligado, por lo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva de la información solicitada se informa lo siguiente:

Con relación a "Solicito conocer, saber, ACCESO y CONSULTAR la información pública, al igual la reproducción que resulte una vez que acceda y consulte lo solicitado, podrá ser en Copia Simple o Certificada, pero validada por el Sistema Educativo Estatal Regular.

*DEBE CUMPLIRSE con el ACDO-CEGAIP-428-2018.S.E. de 20-ABRIL-2018.

*DEBE CUMPLIRSE con todo lo señalado y ordenado en la RESOLUCIÓN dictada por el PLENO DEL INAI, Segunda Instancia y su Dictamen: RIA-21-18.

*DEBE CUMPLIRSE con el ACDO-CEGAIP-1978-2019.S.E. de 12-NOV.2019.

Específicamente de la Escuela Secundaria Ingeniero Camilo Arriaga en ambos turnos con documentos probatorios, se solicita información detallada y oficial para cada uno de los puntos siguientes:

(...)

37. Ordenes de servicio, comisiones, tarjetas de presentación, etc., para la plantilla de personal de planta y/o jornada completa.

(SIC), al respecto resulta aplicable el criterio SO/003/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual señala que, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud:

"Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."

De lo anterior se tiene que la información se encuentra integrada en el documento ORDENES DE SERVICIO en los "Expedientes Único de Personal", en formato físico. Resultando oportuno mencionar a usted que, la documentación es de trámite y uso cotidiano, en consecuencia, a efecto de extraer la información que usted solicita, deberá invertir un tiempo mayor a un día y de este modo evitar riesgos que nos podrían llevar a una infracción por la posible, sustracción, mutilación, destrucción negligencia etc., que la información pudiera sufrir.

Así, tomando en consideración lo anterior, y la modalidad en la que requiere, la entrega de la información le señalo: **EL LUGAR DE CONSULTA:** Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, ubicado en calle Coronel Romero No. 660, Colonia Jardines del Estadio, código postal 78280, en San Luis Potosí S.L.P., cuyo número telefónico es (444)137-24-00, extensión 1119; **HORA Y FECHA DE CONSULTA.** Se fijan las 10:00 (diez horas con cero minutos) del día 14 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro a efecto de llevar acabo la correspondiente diligencia de **147 ciento cuarenta y siete expedientes únicos de personal; PERSONA (S) QUE PERMITIRÁ EL ACCESO:** Edgar Uriel Molina Rodríguez y/o Yahayra Alhelí Hernández Ibáñez y/o Julio Ernesto Alejo López y/o Nancira Marilú Barrera Barrera, personal de la Unidad de Transparencia del S.E.E.R, así como el Lic. Luis Heladio de León Cisneros, Titular De La Unidad de Transparencia del S.E.E.R; en razón al volumen y las particularidades de la información a consultar se requiere mayor tiempo a un día para su revisión por lo que una vez que acceda a ella usted determinar el día y hora para continuar con la revisión, ello en atención a los tiempos señalados por la ley en materia ; asimismo se adoptaran las medidas necesarias sanitarias, técnicas, físicas, administrativas que resulten para garantizar su acceso y consulta integridad así como la integridad de la información a consultar, de conformidad con las características específicas de los documentos solicitados, **por lo que de acuerdo al capítulo X, septuagésimo, fracción VI, inciso F, se requiere identificación del particular para llevar acabo la consulta**, una vez que acceda a la documentación, si desea la reproducción de las documentales



puesta a disposición, bajo el principio de MÁXIMA GRATUIDAD, se le entregaran las primeras 20 copias de su elección (en la modalidad de su requerimiento COPIA SIMPLE O CERTIFICADA) y del resto, es necesario que cubra los costos correspondientes a \$1.93 (un peso 93/100 m/n) por cada reproducción que solicite de cada una de las fojas en copia simple y; \$ 105.80 (ciento cinco pesos 80/100 M.N.) por cada reproducción (copia certificada) que solicite de cada una de las fojas, esto, cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con el número de cuenta 1166459457 y CLABE interbancaria 072700011664594570. Lo anterior con fundamento en los numerales 165 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como el artículo 92 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, en la inteligencia que, para el caso de no acudir el día y hora señalado, el particular podrá solicitar una nueva fecha para consultar la información dentro de los 60 días que señala el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO: La presente información, se brinda sin perjuicio a más documentación que pudiesen entregar las distintas Unidades Administrativas pertenecientes a este sujeto obligado, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

No omito mencionarle que, en caso de inconformarse con la respuesta aquí brindada, en términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Avenida Real de Lomas 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4° Sección, código postal 78216, San Luis Potosí S.L.P.

ATENTAMENTE

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR



Olivia Mercedes Castro Martínez

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

TS. OLIVIA MERCEDES CASTRO MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

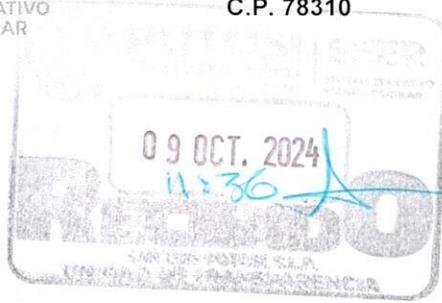
"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".





SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL "ING. CAMILO ARRIAGA"
MANUEL JOSE OTHON #1800 COL. SAN LUIS
C.P. 78310 C.T. 24EES0059Y



ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD 231/2024

Nº DE OFICIO: 16/2024-2025

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 02 DE OCTUBRE DE 2024

C. PADRES DE FAMILIA ATENTOS VIGILANTES

PRESENTE.

En cumplimiento a los artículos 3º, fracción XXXVI, 53 y 54, fracciones II, IV, V, 59, 143, 154 Y 155 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar respuesta a su solicitud de información que formuló en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 240470824000115 misma que se gestionó, radicó y registró bajo el número de SIP-231/2024, permitiéndome responder su solicitud única y exclusivamente en lo que corresponde a la competencia de la Dirección a mi cargo, respecto de:

- 15. Reporte de calificaciones de los exámenes extraordinarios efectuados en los ciclos escolares 2021- 2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.** Se pone a su disposición la información correspondiente para su acceso y consulta, misma que está contenida en 19 fojas.
- 16. Cantidad de exámenes extraordinarios efectuados en el mes de julio, agosto y septiembre del 2024.** Se pone a su disposición la información correspondiente para su acceso y consulta, misma que está contenida en 2 fojas.
- 17. Informe detallado sobre el costo de los exámenes extraordinarios y cuál fue su uso de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.** Se pone a su disposición la información correspondiente para su acceso y consulta, misma que está contenida en 19 fojas.
- 18. Informe detallado del uso del dinero cobrado por ficha de preinscripción de los ciclos escolar 2021- 2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.** Se pone a su disposición la información correspondiente para su acceso y consulta, misma que está contenida en 16 fojas.
- 23. Estructura y organización de la asociación de padres de familia 2024-2025.** Se pone a su disposición la información correspondiente para su acceso y consulta, misma que está contenida en 1 foja.
- 25. Actividades para la recaudación de fondos y cuáles serán sus usos u objetivos.** No hay actividades de ese tipo.
- 26. Mecanismos de comunicación con los padres de familia, cómo se informa sobre eventos o toma de decisiones.** Mediante citatorios y publicaciones en medios electrónicos.
- 27. Procedimientos para que los padres de familia participen o propongan iniciativas.** Mediante las reuniones de padres de familia.
- 28. Canales oficiales de comunicación con la comunidad educativa, directivos, docentes, padres de familia, y alumnos. (correo electrónico, redes sociales, boletines, etc.).** Página de Facebook: Camilo Arriaga Esca-seer
<https://www.facebook.com/camilo.arriaga.5811?mibextid=LQQJ4d>

29. Actividades de apoyo académico (tutorías, talleres, programas de enriquecimiento). Cualquiera que sea propuesto por el SEER o la SEGE (Programa Nacional de Lectura, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Estrategia en el Aula, Si te Drogas te Dañas)

30. Informar si la institución cuenta programas de becas o ayuda financiera que maneje la asociación de padres de familia. No.

31. Iniciativas o proyectos para fomentar la participación de los padres en la educación de sus hijos. Mediante las reuniones de padres de familia y la Feria de la Convivencia Escolar.

32. Ingresos y egresos generales pero detallados por mes, así como los relacionados con actividades o eventos extras a lo académico, para los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. No hay actividades extras a lo académico.

33. Políticas de transparencia y rendición de cuentas en la asociación de padres de familia en ambos turnos. Reuniones de padres de familia al inicio y fin del ciclo escolar, así como las que sean solicitadas por los padres de familia y la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

34. Proyectos conjuntos entre la asociación y la escuela. Apoyo en las actividades extraescolares, deportes, culturales y artísticos, así como el mantenimiento en general de las instalaciones de la escuela.

35. Iniciativas para promover el bienestar emocional y social de los estudiantes. Feria de la Convivencia y el Acuerdo de Convivencia Escolar.

36. Documento comprobatorio sobre las actividades para mejorar la convivencia escolar y prevenir el acoso escolar. Feria de la Convivencia Escolar, acuerdo de convivencia escolar y ciclos de conferencias sobre prevención de adicciones.

Respecto a los siguientes puntos y toda vez que expresamente en su solicitud solicita ACCESO y CONSULTA, privilegiando en todo momento la modalidad elegida, se hace saber:

19. Estados de cuenta de la asociación de padres de familia de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

20. Informe pormenorizado con documento comprobatorio de los gastos efectuados en los Ciclos Escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. de la sociedad de padres de familia, así como quien solicita y autoriza dichos gastos.

21. Plan de trabajo efectuado en los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. de la sociedad de padres de familia.

22. Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la asociación de padres de familia con fechas y horarios, así como el medio de solicitud de las mismas. De los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

24. Programas o proyectos actuales y futuros en los que la asociación de padres de familia estén involucrados.

Estados de cuenta de la Asociación de Padres de Familia se pone a su disposición para **ACCESO Y CONSULTA**, misma que está contenida en 451 fojas.

Informe pormenorizado de gastos se pone a su disposición para **ACCESO Y CONSULTA**, misma que está contenida en 2227 fojas.

Plan de trabajo de los ciclos mencionados se pone a su disposición para **ACCESO Y CONSULTA**, misma que está contenida en 9 fojas.

Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la APF su disposición para **ACCESO Y CONSULTA**, misma que está contenida en 104 fojas.

Programas o proyectos actuales se pone a su disposición para **ACCESO Y CONSULTA**, misma que está contenida en 9 fojas.

Ahora bien, por lo que respecta a los días de consulta, horarios de consulta y personal que lo atenderá; el fin único es garantizar a usted las condiciones de facilidad a su derecho de acceso y consulta a la información solicitada, por lo que la misma estará a su disposición en la dirección de la Escuela Secundaria Oficial Ing. Camilo Arriaga del SEER con domicilio en calle Manuel José Othón 1800, Col. San Luis, San Luis Potosí, en tal virtud se fijan las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2024, el personal que le brindará la atención correspondiente podrán ser los C.C. Prof. Juan José Cervantes Acosta Director de la Escuela Secundaria Oficial Ing. Camilo Arriaga, el Lic's. Luis Heladio de León Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia y/o, Yahayra Alhelí Hernández Ibáñez Enlace de Servicios Educativos de la Unidad de Transparencia, con datos de contacto al teléfono 1 37 24 00 Ext. 1196, se le hace saber al peticionario que en caso de que la consulta no se lleve a cabo, se asentarán las causas de dicha circunstancia, en la inteligencia de que el peticionario podrá solicitar nueva fecha y hora, para consultar la información dentro de los 60 sesenta días que señala el artículo 157 de la Ley de la materia.

Así mismo se adoptarán las medidas necesarias sanitarias, técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar su integridad y la de la información a consultar, de conformidad con las características específicas de los documentos solicitados.

En ese sentido, si desea la reproducción de las documentales puesta a disposición para su ACCESO Y CONSULTA, bajo el principio de gratuidad se le entregaran las primeras 20 (veinte) de su elección de las documentales de manera gratuita y del resto es necesario que cubra los costos correspondientes a \$1.93 (un peso 93/100 Moneda Nacional) por cada reproducción que solicite de cada una de las fojas, en cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con el número de cuenta 1166459457 y clabe interbancaria 072700011664594570. Lo anteriormente señalado, con fundamento en los numerales 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de ese modo estar en condiciones de entregárselas.

Por último, no omito mencionarle que en el caso de inconformarse con la respuesta aquí brindada, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, Ubicada en Avenida Real de Lomas 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4º Sección, código postal 78216, esto conforme al último párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dar a la presente, quedo de usted como su Seguro Servidor.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL
ING. CAMILO ARRIAGA
CLAVE: 24EES0059Y

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR


PROFR. JUAN JOSÉ CERVANTES ACOSTA